Begoña Peña Revilla
607-45-56-76

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SERVICIO COMUN PROCESAL DE EJECUCION DE SANTANDER. SECCION CIVIL, SOCIAL, C-A, MERCANTIL
Ejecución de títulos judiciales (Civil) 1010037/2025
NIG: 3907542120210015782
Sección: Secc 1.2
EC443

Avenida Pedro San Martín S/N Santander Tfno: Fax:
Sección Civil del Tribunal de Instancia de Santander. Plaza nº 1 Procedimiento Ordinario
0001030/2021 - 0

Puede relacionarse telemáticamente con esta Admón. a través de la sede electrónica.
(Acceso Vereda para personas jurídicas)
https://sedejudicial.cantabria.es/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER Nº 4
Retirado el:
Devuelto el:
Entrada Nº: 1732/2026 Modo pres.: Persona
Juzgado: SERVICIO COMUN PROCESAL DE EJECUCION D.
Juicio: 1010037/2025 Fecha juicio: 23/01/2026
Caducidad: 19/05/2026
Localizador: 23901599283 7A020 Objeto: CERTIFICACIÓN J
Fecha Presentación: 19/02/2026 16:41:19

Firmado por: Jorge Alvarez Merediz
Fecha: 26/01/2026 12:19
Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://portalprofesional.cantabria.es/SCDD/index.html
CSV: 3907500210-5f9759dd1a990b1cb72fdfab3b6b6e9bv28sAQ==

MANDAMIENTO

D/Dña. Jorge Álvarez Merediz Letrado/a de la Admón. de Justicia del SERVICIO COMUN PROCESAL DE EJECUCION DE SANTANDER. SECCION CIVIL, SOCIAL, C-A, MERCANTIL

Al Sr/a. Registrador/a de la Propiedad nº 4 de SANTANDER.

Atentamente saludo y participo:

Que en este Órgano se tramita procedimiento de Ejecución de títulos judiciales (Civil) **Nº 1010037/2025** en la que es **parte demandante** el procurador Sr/a. Begoña Peña Revilla, en nombre y representación de MARIA OLGA LIAÑO MARTINEZ, con NIF nº 13735723P y **parte demandada** ANGEL GEREZ LIAÑO, MILAGROS LIDIA GEREZ LIAÑO, CRISTINA ALVAREZ SAN MIGUEL, HERENCIA YACENTE DE JUAN JOSE LIAÑO AZCUENAGA, MARIA JOSE LIAÑO MARTIN, HERENCIA YACENTE DE ROSARIO LIAÑO AZCUENAGA, DAVID GEREZ LIAÑO, ROSA MARIA LIAÑO AZCUENAGA, MARIA ANGELES LIAÑO MARTIN, ANGEL ANTONIO GEREZ TEJA con NIF, NIF, NIF, INDOCUMENTADO, NIF, INDOCUMENTADO, NIF, NIF, NIF, NIF nº 13673690Y, 13741318Z, 20211707C, , 13734806B, , 13680591F, 13570885B, 13713992N, 20203026X, he acordado, remitir a ese Registro el presente a fin de **que libre certificación de titularidad de la finca registral nº 51433, CODIGO REGISTRAL UNICO 39015000445654 objeto de la presente ejecución.**

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
D./Dª. Jorge Álvarez Merediz.

En Santander, a 23 de enero del 2026.

Los anteriores escritos de DÑA. BEGOÑA PEÑA REVILLA y DÑA. ELVIRA GUTIÉRREZ VALTUILLE , únanse al procedimiento de referencia dejándose por hechas las manifestaciones. Acuerdo:

1. La emisión de nuevo mandamiento al Registrador a la Propiedad Nº 4 de Santander a fin de que libre certificación de titularidad de la

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

finca registral nº 51433, código registral único 39015000445654 objeto de la presente ejecución

2. Dar traslado a las demás partes para alegaciones del escrito de DÑA. ELVIRA GUTIÉRREZ VALTUILLE de fecha 12 de noviembre de 2025.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia que la dicta, en el plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

Elegir Párrafo

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que se lleve a efecto expido el presente mandamiento por duplicado, uno de cuyos ejemplares, debidamente diligenciado, será devuelto a este órgano judicial directamente o, en su caso, a través del procurador de la parte demandante encargado de su diligenciamiento.

En Santander, a 23 de enero del 2026.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Firmado por: Jorge Alvarez Merediz
Fecha: 26/01/2026 12:19
Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://portalprofesional.cantabria.es/SCDD/index.html
CSV: 3907500210-5f9759dd1a990b1cb72fdfab3b6b6e9bv28sAQ==

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, las partes e intervinientes en el presente procedimiento judicial quedan informadas de la incorporación de sus datos personales a los ficheros jurisdiccionales de este órgano judicial, responsable de su tratamiento, con la exclusiva finalidad de llevar a cabo la tramitación del mismo y su posterior ejecución. El Consejo General del Poder Judicial es la autoridad de control en materia de protección de datos de naturaleza personal contenidos en ficheros jurisdiccionales.

DOÑA ALICIA LÓPEZ-TORMOS PASCUAL, REGISTRADORA TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER NÚMERO CUATRO, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:

El presente folio complementa al mandamiento librado el veintitrés de enero del año dos mil veintiséis por el Servicio Comun Procesal de Ejecucion de Santander. Seccion Civil, Social, C-A, Mercantil de Santander, autos número 1010037/2025.

Asiento: 915/2026 - TITULO: **CERTIFICACIÓN JUDICIAL**

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/02/2026

Previa calificación, conforme al artículo 18 de la Ley Hipotecaria, del documento precedente, acreditada la autoliquidación del impuesto y comprobado en sede electrónica, **se ha practicado en el día de hoy la CERTIFICACION** de la finca que el mismo comprende en el folio electrónico de la finca **51433**, C.R.U.: **39015000445654, letra 7ª, AL MARGEN**

El asiento practicado está bajo la salvaguardia de los Tribunales y produce los efectos señalados en los artículos 1, 17, 32, 34, 38, 41 y 97 de la Ley Hipotecaria.

HONORARIOS DEVENGADOS
Ley 9/89 y R.D. 1427/89
Base: DECLARADA.
Nº Arancel: 1 - 2 - 3 - 4.
IMPORTE: 58,19€.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ALICIA LÓPEZ-TORMOS PASCUAL registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER Nº 4 a día veinticuatro de febrero del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2390150826FAB431

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2390150826FAB431

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER N°4
Pasaje de Peña 2, 3ª Santander, 39008
Tlfo. 942212466 Fax 942218881
e-mail: santander4@registrodelapropiedad.org

ALICIA LOPEZ-TORMOS PASCUAL, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER NUMERO CUATRO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA.

CERTIFICO: Que visto el precedente mandamiento, expedido el día 23/01/2026, que fue presentado en este Registro el día 19/02/2026, según asiento 915, diario 2026 y atendiéndome a los términos de su redacción, CERTIFICACION DE TITULARIDAD, EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES (Civil) 1010037/2025 he examinado los libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en el folio electrónico de este Registro aparece inscrita la finca **51433** descrita como: URBANA: NUMERO CUARENTA Y DOS.- PISO SEXTO LETRA F, situado en la planta sexta, con acceso por el portal número dos a la calle Castilla, de un edificio radicante en Santander, calle Federico Vial número uno, con cuatro portales, señalados con los números uno, dos, tres y cuatro, con puertas el uno y el dos, a la calle Castilla, y el tres y cuatro a la calle Federico Vial, hoy calle Castilla número 29. Ocupa una superficie según Cédula de Calificación Definitiva de setenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Norte, calle Castilla y vivienda letra E y caja de escalera; Sur, vivienda letra H con acceso por el portal número tres a la calle Federico Vial; Este, piso letra E, rellano y caja de escalera y patio interior; y Oeste, calle de Federico Vial. **ANEJOS**: El garaje número treinta y cuatro, de superficie útil cuarenta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados; y el trastero de entrecubierta número doce, de superficie cuatro metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Cuota: 0,938%.. Referencia Catastral: 4420801VP3142A0041XH IDUFIR: 39015000445654

SEGUNDO: Que según las inscripciones 5ª, 6ª, 8ª y 9ª, últimas de dominio y vigentes, dicha finca aparece inscrita a favor de:

ROSA MARIA LIAÑO AZCUENAGA, con N.I.F. 13.570.885-B, mayor de edad,, viuda, titular del pleno dominio de una participación indivisa de veintidós enteros cincuenta centésimas por ciento de esta finca formalizada según escritura con fecha 05/02/15, autorizada por el Notario de Santander Don Luis Angel Velasco Ballesteros según la Inscripción 5ª, con fecha 26/02/2015.

ROSA MARIA LIAÑO MARTINEZ, con N.I.F. 13.735.483-K, mayor de edad, casada, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una participación indivisa de cinco enteros por ciento de esta finca por título de Herencia, formalizada según escritura con fecha 05/02/15, autorizada por el Notario de Santander Don Luis Angel Velasco Ballesteros según la Inscripción 5ª con fecha 26/02/2015.

MARIA OLGA LIAÑO MARTINEZ, con N.I.F. 13.735.723-P, mayor de edad, casada, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una participación indivisa de cinco enteros por ciento de esta finca por título de Herencia, formalizada según escritura con fecha 05/02/15, autorizada por el Notario de Santander Don Luis Angel Velasco Ballesteros, según la Inscripción 5ª con fecha 26/02/2015.

MARIA OLGA LIAÑO MARTINEZ, con N.I.F. 13.735.723-P, mayor de edad, casada, titular con CARACTER PRIVATIVO, titular del pleno dominio de una participación indivisa de veintidós enteros cincuenta centésimas por ciento de esta finca por título de Herencia, formalizada según instancia con fecha 29/09/20, según la Inscripción 6ª, con fecha 15/01/2021 ;

DAVID GEREZ LIAÑO, con N.I.F. 13.680.591-F, mayor de edad, casado, **MILAGROS LIDIA GEREZ LIAÑO**, con N.I.F. 13.741.318-Z, mayor de edad, casada, y **ANGEL ANTONIO GEREZ TEJA**, con N.I.F. 20.203.026-X, mayor de edad, soltero, titulares con CARACTER PRIVATIVO, de una participación indivisa de veintidós enteros cincuenta centésimas por ciento de esta finca POR TERCERAS E IGUALES PARTES INDIVISAS, por título de Herencia, formalizada según escritura con fecha 02/04/25, autorizada por el Notario de Don Emilio Gonzalez Madroño Gutierrez, según la Inscripción 8ª con fecha 12/06/2025.

MARIA ANGELES LIAÑO MARTIN, con N.I.F. 13.713.992-N, mayor de edad, separada y **MARIA JOSE LIAÑO MARTIN**, con N.I.F. 13.734.806-B, casada, titular con CARACTER PRIVATIVO, de una participación indivisa de veintidós enteros cincuenta centésimas por ciento de esta finca, POR MITAD E IGUALES PARTES INDIVISAS, por título de Herencia, formalizada según escritura con fecha 23/11/17, autorizada por el Notario de Santander Don Juan de Dios Valenzuela García, según la Inscripción 9ª con fecha 11/08/2025.

TERECERO: Que el margen de la inscripción 7ª se ha hecho constar la expedición de esta certificación.

CUARTO: **Que no existe presentado** y pendiente de despacho ningún documento referente a la finca de la que se certifica.

Y para que conste, expido la presente.

ADVERTENCIAS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.
Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

C.S.V. : 23901512AB77F76A

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.
CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN
La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ALICIA LÓPEZ-TORMOS PASCUAL registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER Nº 4 a día veinticuatro de febrero del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23901512AB77F76A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 23901512AB77F76A